Expediente: **138/24**
Carátula: **DELGADO MARIA LOURDES C/ ALTAMIRANDA CARLOS DANIEL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALTAMIRANDA, Carlos Daniel-DEMANDADO
23242008529 - DELGADO, Maria Lourdes-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 138/24

H105015069174

JUICIO: DELGADO MARIA LOURDES c/ ALTAMIRANDA CARLOS DANIEL s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 138/24

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024

A la presentación del 09/05/2024, efectuada por el letrado Tomas Valois Villafañe en representación de la actora:

I. Atento a lo solicitado, dispongo abrir la causa a prueba por el término de CINCO DÍAS, plazo que será común para ambas partes y que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación del presente proveído (cfr. art. 68 CPL).

Hago saber a las partes que en caso de ofrecer prueba confesional, el oferente, dentro del plazo de ofrecimiento de prueba, deberá ingresar en formato digital el respectivo escrito de ofrecimiento y el pliego de posiciones (este último será reservado hasta el momento del inicio del acto de la audiencia), bajo apercibimiento de tenerla por no ofrecida.

Asímismo, para el caso de ofrecer prueba testimonial y a título de colaboración, les hago saber a los oferentes que podrán denunciar los teléfonos personales de los testigos que se ofrezcan para notificarlos vía Whatsapp (conforme Acordada N° 730/21 y principios V. VI. XI y concordantes del CPCyC).

II. Atento a las constancias del presente expediente y teniendo en cuenta que el letrado Juan Sebastian Bauque, MP 6631, no acreditó el pago de los aportes de Ley 6059, corresponde líbrar oficio a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores a fin de comunicar dicha situación.
ET

Actuación firmada en fecha 13/05/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.